

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la Financiación de Gastos Corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 21 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfaratejo.

Importe 18.000,00.

Finalidad: Material y suministros, reparaciones, mantenimiento, conservaciones y limpieza.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benarrabá.

Importe 18.000,00.

Finalidad: Consumo electricidad, reparación alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartajima.

Importe 18.000,00.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica, recogida residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Genalguacil.

Importe: 18.000,00.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica, recogida tratamiento y transportes residuos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclinejo.

Importe: 18.000,00.

Finalidad: Gastos suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salares.

Importe: 15.000,00.

Finalidad: Repar., mant. y conserv. de elementos transp. proc. inf. material SUM.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sedella.

Importe 18.000,00.

Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Importe 18.000,00.

Finalidad: Recogida basura suministro telefónico, eléctrico, conservación y manten. edif.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Terque (Almería). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Dos. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba). Por un importe de 48.834,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Tres. Ayuntamiento de Aracena (Huelva). Por un importe de 15.494,76 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Beas (Huelva). Por un importe de 22.863,34 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva). Por un importe de 14.040,36 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Seis. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva). Por un importe de 1.821,00 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Ocho. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva). Por un importe de 28.649,28 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Nueve. Ayuntamiento de Bédmar-García (Jaén). Por un importe de 25.129,44 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Diez. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Once. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén). Por un importe de 14.651,01 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Doce. Ayuntamiento de Gaucín (Málaga). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Trece. Ayuntamiento de Mollina (Málaga). Por un importe de 33.775,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

Catorce. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga). Por un importe de 30.228,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Itmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 8 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Luis A. Castañeda Fábrega.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 8 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Luis A. Castañeda Fábrega.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 000002/620/2005/11.
Entidad: Agar.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 5.500,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública las subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.